

Expediente: 10/19

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FOIX FRANCISCO RAMON S/*** REIVINDICACION

Unidad Judicial: SECRETARÍA JUDICIAL ORIGINARIOS DE CORTE Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 12/04/2022 - 05:19

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Secretaría Judicial Originarios de Corte

ACTUACIONES Nº: 10/19



H109019762

"2022 - Año de la conmemoración del 40° aniversario de la Gesta de Malvinas"

Cedula Nº: 1926

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2022.

SECRETARÍA JUDICIAL DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

AUTOS: PROVINCIA DE TUCUMAN c/ FOIX FRANCISCO RAMON s/ *** REIVINDICACION. - EXPTE N° 10/19 -

Se notifica al Dr.: SINGH, LUIS ALBERTO (POR SÍ Y COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA)

Domicilio Constituido: ESTRADOS DIGITALES DEL TRIBUNAL

PROVEIDO

Provincia de Tucumán, 05 de abril de 2022.-Atento el estado y constancias de autos, previo a resolver, notifíquese a las partes y profesionales intervinientes a fin de que en el plazo de cinco días propongan base regulatoria.- A sus efectos, líbrense cédulas con la transcripción literal del art. 39 inc. 3 de la ley 5480.- 10/19 - ALP Fdo: Antonio D. Estofán - Vocal Decano." QUEDA UD. NOTIFICADO.-JST Dra Claudia Maria Forté - Secretaria Judicial. ART. 39 IN.3 DE LALEY 5480: Cuando para la determinación del monto debiera establecerse el valor de bienes y servicios suceptibles de apreciación pecuniaria, el tribunal, de oficio, correrá vista al profesional y al obligado al pago de los honorarios, con transcripción del presente artículo, para que en plazo de cinco (5) días estimen dichos valores.

Actuación firmada en fecha 11/04/2022

Certificado digital: CN=FORTE Claudia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27166855859

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.